



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia

Oficina 314

Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio no. 256
Radicado No. 2024 - 008
Marzo 12 de 2024

Ref: EJECUTIVO
Dte: NOPIN COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.416.025-0
Ddo: **JRM CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900.969.114-5**
JAINER ROMERO MEJIA C.C.NO. 84.078.896

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Villanueva

Comunico a usted que dentro del proceso de la referencia y mediante auto de febrero 12 de 2024 se decretó el embargo y secuestro de los bienes que se lleguen a desembragar y el del remanente del producto de los embargados al demandado JAINER ROMERO MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.078.896 identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.766.322, dentro del proceso que ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Villanueva se le adelanta radicado al número 44874318900120160015600. . Se limita la medida a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000).

Sírvase Señor Juez registrar la medida y comunicar los resultados.

Atentamente,

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

